

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0590011 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

Tabla de contenido

Primera prueba	2
Parte A: Supuesto práctico	2
Use of English:.....	2
Traducción inversa (Español-Inglés):	2
Traducción directa (Inglés-Español):.....	3
Parte B: Tema teórico	3
Material para la realización de la primera prueba	5
Segunda prueba	5
Programación didáctica	5
Unidad didáctica	8
ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DOCENTES, INCLUIDOS EN UN SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR. ACCESO 3.	10
Exposición de un tema.....	10
ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO. ACCESO 4. MISMA ESPECIALIDAD.	12
Programación docente	12
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVA ESPECIALIDAD.ACCESO 5.	15
Exposición de un tema.....	15

Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

Use of English:

Elementos de valoración:

- Conocimiento adecuado de los aspectos lingüísticos, gramaticales, léxicos y fonéticos planteados.
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad en la resolución de las cuestiones propuestas.

Indicadores:

- Corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas.

<i>Puntuación máxima subapartado</i>	3 puntos
--------------------------------------	----------

Traducción inversa (Español-Inglés):

Elementos de valoración:

- Adecuación y coherencia con el texto original.

Indicadores:

- Utilización del registro y léxico adecuados al texto de origen.
- Utilización de los recursos lingüísticos, estilísticos y culturales que permitan conservar la intencionalidad textual en un contexto intercultural y las características formales y estilísticas del texto original.

Elementos de valoración:

- Riqueza y capacidad expresiva.

Indicadores:

- Variedad y precisión del léxico y de las estructuras sintácticas utilizadas.
- Fluidez y naturalidad en la expresión.

- Ausencia de calcos de naturaleza sintáctica, morfológica o léxica respecto a la lengua original.

Elementos de valoración:

- Corrección ortográfica, gramatical y léxica.

Indicadores:

- Utilización del lenguaje con corrección morfosintáctica y ortográfica. Riqueza en la selección de estructuras sintácticas ordenadas y lógicas.

Puntuación máxima subapartado

1 punto

Traducción directa (Inglés-Español):

Elementos de valoración:

- Adecuación y coherencia con el texto original.

Indicadores:

- Utilización del registro y léxico adecuados al texto de origen.
- Utilización de los recursos lingüísticos, estilísticos y culturales que permitan conservar la intencionalidad textual en un contexto intercultural y las características formales y estilísticas del texto original.

Elementos de valoración:

- Riqueza y capacidad expresiva.

Indicadores:

- Variedad y precisión del léxico y de las estructuras sintácticas utilizadas.
- Fluidez y naturalidad en la expresión.
- Ausencia de calcos de naturaleza sintáctica, morfológica o léxica respecto a la lengua original.

Puntuación máxima subapartado

1 punto

Parte B: Tema teórico

Puntuación máxima parte B

5 puntos

Puntuación mínima parte B

1,25 puntos

Elementos de valoración:

- Conocimiento del tema.

Indicadores:

- Conocimiento profundo del tema.
- La información aportada es pertinente y está actualizada.
- Muestra precisión en los conceptos.

Puntuación máxima subapartado

1.5 puntos

Elementos de valoración:

- Estructura y planteamiento.

Indicadores:

- Presenta una introducción y una conclusión, y una estructura que facilita su comprensión.
- Se desarrollan todos los apartados contenidos en el título del tema.
- Relaciona las distintas partes del tema entre sí.
- Existe un equilibrio entre todas las partes que se desarrollan.

Puntuación máxima subapartado

1.5 puntos

Elementos de valoración:

- Contribución del tema al desarrollo de la asignatura.

Indicadores:

- Vinculación del tema con la práctica docente.
- Planteamiento original e innovador.

Puntuación máxima subapartado

1 punto

Elementos de valoración:

- Uso de la lengua inglesa: Criterios de corrección gramaticales, ortográficos y discursivos de la lengua en la exposición del tema.

Indicadores:

- Utilización correcta del lenguaje con terminología adecuada.
- Ausencia de errores de sintaxis o morfología.

Puntuación máxima subapartado

0.5 puntos

Elementos de valoración:

- Claridad expositiva.

Indicadores:

- Lectura fluida y ágil, con pronunciación, ritmo y entonación apropiados.
- Dicción y tono de voz apropiados.
- Lenguaje no verbal apropiado

Puntuación máxima subapartado

0.5 puntos

Material para la realización de la primera prueba

Los candidatos podrán disponer para la realización de las partes A y B de la primera prueba de rotulador, bolígrafo o pluma estilográfica de color azul o negro.

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Programación didáctica

Puntuación máxima programación didáctica

5 puntos

Elementos de valoración:

- Revisión de la programación. Aspectos formales.

Indicadores:

- Requisitos formales.
- Presentación, originalidad e innovación.
- Inclusión de, al menos, todos los apartados establecidos en la normativa vigente.
- Bibliografía y webgrafía.

Puntuación máxima subapartado

0.75 puntos

Elementos de valoración:

- Exposición y defensa de la programación.

Indicadores:

Presentación completa, bien estructurada, clara y coherente con especial atención a:

- Temporalización empleada y motivación para la misma.
- Adecuación de los contenidos y metodología al nivel seleccionado.
- Contribución de los contenidos a la adquisición de las distintas competencias.
- Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado
- Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente
- Claridad y coherencia en la defensa de la programación.

Puntuación máxima subapartado

2.75 puntos

Elementos de valoración:

- Uso de la lengua inglesa : Criterios de corrección gramaticales, ortográficos y discursivos de la lengua en la exposición y defensa de la programación.

Indicadores:

- Utilización correcta del lenguaje con terminología adecuada.
- Ausencia de errores de sintaxis o morfología.

Puntuación máxima subapartado

0.75 puntos

Elementos de valoración:

- Claridad expositiva.

Indicadores:

- Lectura fluida y ágil, con pronunciación, ritmo y entonación apropiados.
- Dicción y tono de voz apropiados.
- Lenguaje no verbal apropiado

Puntuación máxima subapartado

0.75 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

Criterios de penalización

- En caso de que el tribunal detecte que la programación docente no cumple con el requisito de carácter personal y elaboración individual que debe tener la misma considerará como no presentada dicha programación.
- En caso de que la programación docente exceda la extensión máxima permitida (30 páginas) el tribunal considerará como no presentada dicha programación.
- En caso de que el número de unidades didácticas incluidas en la programación sea inferior a la exigida(10 unidades) el tribunal considerará como no presentada dicha programación.
- En caso de que la programación incumpla alguno de los otros requisitos formales establecidos en la base 7.2.1.2.1 de la Resolución por la que se convoca el procedimiento selectivo, la calificación de esta parte de la prueba será objeto de penalización de acuerdo con los criterios que se establecen a continuación:
 - Si carece de alguno de los elementos preceptivos; índice o alguno de los elementos de la portada (datos personales, cuerpo y especialidad), se otorgará una calificación de 0 puntos en el subapartado “Revisión de la programación. Aspectos formales.”
 - En caso de que la programación didáctica no se ajuste a los tamaños de hoja, interlineado, tipo de letra o márgenes establecidos en la Resolución por la que se convoca el procedimiento selectivo, y se trate a juicio del tribunal de un desajuste leve, menor o muy parcial, se otorgará una calificación de 0 puntos en el subapartado “Revisión de la programación. Aspectos formales.” Si el desajuste detectado en cualquiera de los aspectos citados fuese a juicio del tribunal de carácter grave, mayor o generalizado, el tribunal considerará como no presentada dicha programación.

Unidad didáctica

Puntuación máxima unidad didáctica

5 puntos

Elementos de valoración:

- Organización y contextualización.

Indicadores:

- Contextualización de la unidad didáctica a la realidad del centro.
- Orden en la exposición de cada apartado.
- Coherencia con la programación presentada.
- Desarrollo completo de la unidad.

Puntuación máxima subapartado

1.25 puntos

Elementos de valoración:

- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.

Indicadores:

- Los contenidos se corresponden con los señalados en el currículo.
- Las actividades son motivadoras para todo el alumnado, adaptadas a diferentes necesidades, graduadas y se pueden resolver utilizando diferentes recursos.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación son variados y están acordes con los criterios de evaluación, objetivos o resultados de aprendizaje y competencias.
- Se contemplan las medidas de atención a la diversidad.
- La UD es original y creativa y propone una metodología activa y participativa.
- Claridad y corrección en la exposición.

Puntuación máxima subapartado

2.75 puntos

Elementos de valoración:

- Uso de la lengua inglesa: Criterios de corrección gramaticales, ortográficos y discursivos de la lengua en la exposición y defensa de la programación.

Indicadores:

- Utilización correcta del lenguaje con terminología adecuada.
- Ausencia de errores de sintaxis o morfología.

Puntuación máxima subapartado

0.5 puntos

Elementos de valoración:

- Claridad expositiva.

Indicadores:

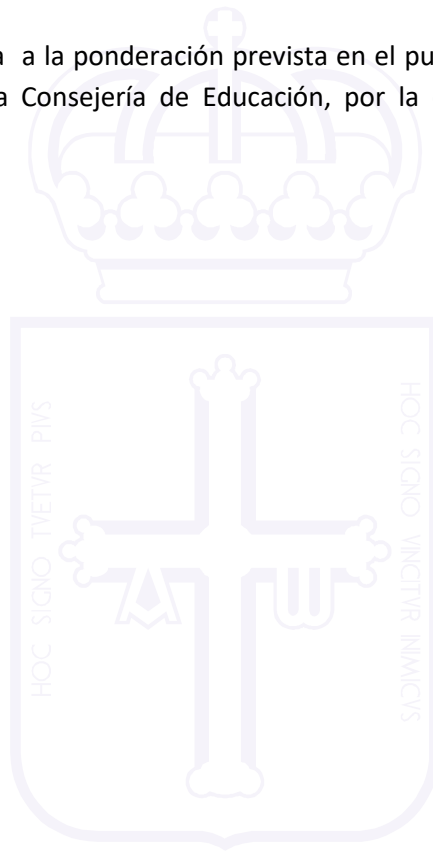
- Lectura fluida y ágil, con pronunciación, ritmo y entonación apropiados.
- Dicción y tono de voz apropiados.
- Lenguaje no verbal apropiado

Puntuación máxima subapartado

0.5 puntos

Nota

- Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.



ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DOCENTES, INCLUIDOS EN UN SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR. ACCESO 3.

La fase de oposición constará de una prueba que consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por la persona aspirante de entre OCHO elegidos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que opta y la especialidad a la que aspira, el tema será elegido por la persona aspirante de entre NUEVE elegidos al azar por el tribunal. En la exposición del mismo se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

La persona aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, como máximo, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a Internet. La exposición tendrá una duración máxima de una hora. Tanto el material auxiliar como la conexión a internet, será proporcionada por la persona aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

El tribunal valorará la prueba de cero a diez puntos, y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla.

Exposición de un tema

Puntuación máxima

10 puntos

Puntuación mínima para superar la prueba

5 puntos

Elementos de valoración:

- **Conocimiento del tema.**

Indicadores:

- Conocimiento profundo del tema.
- La información aportada es pertinente y está actualizada.
- Muestra precisión en los conceptos.

Puntuación máxima subapartado

3 puntos

Elementos de valoración:

- **Estructura y planteamiento.**

Indicadores:

- Presenta una introducción y una conclusión, y una estructura que facilita su comprensión.

- Se desarrollan todos los apartados contenidos en el título del tema.
- Relaciona las distintas partes del tema entre sí.
- Existe un equilibrio entre todas las partes que se desarrollan.

Puntuación máxima subapartado

3 puntos

Elementos de valoración:

- **Contribución del tema al desarrollo de la asignatura.**

Indicadores:

- Vinculación del tema con la práctica docente.
- Planteamiento original e innovador.

Puntuación máxima subapartado

2 puntos

Elementos de valoración:

- **Uso de la lengua inglesa: Criterios de corrección gramaticales, ortográficos y discursivos de la lengua en la exposición del tema.**

Indicadores:

- Utilización correcta del lenguaje con terminología adecuada.
- Ausencia de errores de sintaxis o morfología.

Puntuación máxima subapartado

1 punto

Elementos de valoración:

- **Claridad expositiva.**

Indicadores:

- Lectura fluida y ágil, con pronunciación, ritmo y entonación apropiados.
- Dicción y tono de voz apropiados.
- Lenguaje no verbal apropiado

Puntuación máxima subapartado

1 punto

ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO. ACCESO 4. MISMA ESPECIALIDAD.

La fase de oposición constará de una prueba que consistirá en una exposición, seguida de un debate, ambos orales, de una programación docente elaborada por la persona aspirante conforme a lo establecido en el apartado 7.2.1.2.1, de la resolución de 7 de febrero de 2020 por la que se convoca el presente procedimiento selectivo. La persona aspirante dispondrá, como máximo, de cuarenta y cinco minutos para la presentación de la programación ante el tribunal, y de quince minutos para la defensa, en su caso, de la programación ante el tribunal. Para la presentación el personal aspirante podrá utilizar la programación contenida en el dispositivo digital que previamente habrá entregado al tribunal cuando sea convocado a tal efecto, y que este mantendrá custodiado. Para la utilización del dispositivo digital, el aspirante aportará el dispositivo electrónico correspondiente(Tablet, portátil. ...).

El tribunal valorará la prueba de cero a diez puntos, y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla.

Programación docente

Puntuación máxima programación didáctica

10 puntos

Elementos de valoración:

- **Revisión de la programación. Aspectos formales.**

Indicadores:

- Requisitos formales.
- Presentación originalidad e innovación.
- Inclusión de, al menos, todos los apartados establecidos en la normativa vigente.
- Bibliografía y webgrafía.

Puntuación máxima subapartado

1.5 puntos

Elementos de valoración:

- **Exposición y defensa de la programación.**

Indicadores:

Presentación completa, bien estructurada, clara y coherente con especial atención a:

- Temporalización empleada y motivación para la misma.
- Adecuación de los contenidos y metodología al nivel seleccionado.
- Contribución de los contenidos a la adquisición de las distintas competencias.

- Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado
- Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente
- Claridad y coherencia en la defensa de la programación.

Puntuación máxima subapartado

5.5 puntos

Elementos de valoración:

- **Uso de la lengua inglesa : Criterios de corrección gramaticales, ortográficos y discursivos de la lengua en la exposición y defensa de la programación.**

Indicadores:

- Utilización correcta del lenguaje con terminología adecuada.
- Ausencia de errores de sintaxis o morfología.

Puntuación máxima subapartado

1.5 puntos

Elementos de valoración:

- **Claridad expositiva.**

Indicadores:

- Lectura fluida y ágil, con pronunciación, ritmo y entonación apropiados.
- Dicción y tono de voz apropiados.
- Lenguaje no verbal apropiado

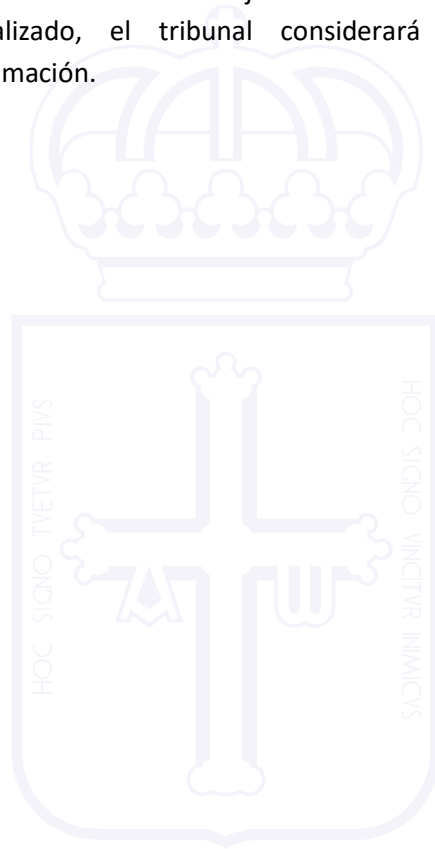
Puntuación máxima subapartado

1.5 puntos

Criterios de penalización

- En caso de que el tribunal detecte que la programación docente no cumple con el requisito de carácter personal y elaboración individual que debe tener la misma considerará como no presentada dicha programación.
- En caso de que la programación docente exceda la extensión máxima permitida (30 páginas) el tribunal considerará como no presentada dicha programación.
- En caso de que el número de unidades didácticas incluidas en la programación sea inferior a la exigida(10 unidades) el tribunal considerará como no presentada dicha programación.
- En caso de que la programación incumpla alguno de los otros requisitos formales establecidos en la base 7.2.1.2.1 de la Resolución por la que se convoca el procedimiento selectivo, la calificación de esta parte de la prueba será objeto de penalización de acuerdo con los criterios que se establecen a continuación:

- Si carece de alguno de los elementos preceptivos; índice o alguno de los elementos de la portada (datos personales, cuerpo y especialidad), se otorgará una calificación de 0 puntos en el subapartado “Revisión de la programación. Aspectos formales.”
- En caso de que la programación didáctica no se ajuste a los tamaños de hoja, interlineado, tipo de letra o márgenes establecidos en la Resolución por la que se convoca el procedimiento selectivo, y se trate a juicio del tribunal de un desajuste leve, menor o muy parcial, se otorgará una calificación de 0 puntos en el subapartado “Revisión de la programación. Aspectos formales.” Si el desajuste detectado en cualquiera de los aspectos citados fuese a juicio del tribunal de carácter grave, mayor o generalizado, el tribunal considerará como no presentada dicha programación.



PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVA ESPECIALIDAD.ACCESO 5.

La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal.

La persona aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, como máximo, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora.

El tribunal calificará la prueba de “apto” o “no apto”, y obtendrán la nueva especialidad únicamente las personas aspirantes que hayan recibido la calificación de “apto”.

Exposición de un tema

Puntuación máxima

10 puntos

Puntuación mínima para superar la prueba

Recibirá la calificación de APTO el aspirante que una vez sumados los puntos obtenidos en cada uno de los subapartados alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Elementos de valoración:

- Conocimiento del tema.

Indicadores:

- Conocimiento profundo del tema.
- La información aportada es pertinente y está actualizada.
- Muestra precisión en los conceptos.

Puntuación máxima subapartado

3 puntos

Elementos de valoración:

- Estructura y planteamiento.

Indicadores:

- Presenta una introducción y una conclusión, y una estructura que facilita su comprensión.
- Se desarrollan todos los apartados contenidos en el título del tema.
- Relaciona las distintas partes del tema entre sí.
- Existe un equilibrio entre todas las partes que se desarrollan.

Puntuación máxima subapartado

3 puntos

Elementos de valoración:

- Contribución del tema al desarrollo de la asignatura.

Indicadores:

- Vinculación del tema con la práctica docente.
- Planteamiento original e innovador.

Puntuación máxima subapartado

2 puntos

Elementos de valoración:

- Uso de la lengua inglesa: Criterios de corrección gramaticales, ortográficos y discursivos de la lengua en la exposición del tema.

Indicadores:

- Utilización correcta del lenguaje con terminología adecuada.
- Ausencia de errores de sintaxis o morfología.

Puntuación máxima subapartado

1 punto

Elementos de valoración:

- Claridad expositiva.

Indicadores:

- Lectura fluida y ágil, con pronunciación, ritmo y entonación apropiados.
- Dicción y tono de voz apropiados.
- Lenguaje no verbal apropiado

Puntuación máxima subapartado

1 punto

